



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0374

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Los saldos que arrojan al día 30/12/2021 las Cuentas con afectación; y

CONSIDERANDO:

Que de Acuerdo a los registros contables, los saldos de las cuentas con afectación específica cuentan con los siguientes saldos:

Descripción	Monto
Servicio Público de Educación	8,040,033.70
Servicio Público de Seguridad	1,410,284.44
Servicio Público de Salud	2,821,521.61
Servicio Público de Salud (cooperadora Hospital)	3,386,825.76
Servicio Público de Emergencia y Siniestros	4,480,806.94
Tasa por atención de emergencias médicas	3,573,393.03
Tasa por seguridad puestos Fijos	45,848,887.44
Venta de Bebidas Alcohólicas	567,077.90
Samo 50% Retribuciones	180,600.94
Samo 40% Funcionamiento	176,416.06
Venta de tierras y terrenos	2,115,612.98
Venta de Viviendas	183,296.91
Venta de Calles - Con Afectación	206,702.39
Obras de Pavimentación	248,608.98
Total de Origen Municipal	73,240,069.08
Fondo Solidario Provincial	563,297.11
Fondo Educativo Provincial	113,687,581.65
Fondo Municipal de Fortalecimiento de la seguridad y ot	1,575,954.97
Funcionamiento Casa del Niño	754,928.10
Torneos Juveniles Bonaerenses	104,060.00
Taller Protegido Nueva Esperanza	1,393,475.79
Fortalecimiento Programas Sociales	18,475,699.03
Programa Chicos en situación de Calle	813,408.82
Programa Plan Sumar - Ex Nacer	17,049,504.08
Programa Paradores Municipales - Línea 1379	134,068.09
Programa Responsabilidad Social Compartida Enviñón	446,536.90
Programa Al Fin en Casa	43,830.00
Programa Financiamiento Infraestructura Redes Públicas	53,817.00
Obras de Pav. Bacheos y Mejoramientos de Arterias y Servicios	8,200.00
ANR Construcción Dársena en PAN del Cementerio	4,039.52
Instituto de la vivienda	59,263.74
Programa Provincial de Asistencia a Desastres metereo	214,136.48
Programa de Apoyo municipal P/emprendimientos socioproductivos	26,984.72
Programa Fortalecimiento para pequeños productores	10,200.00
Programa Jóvenes con Más y Mejor trabajo	1,500.00
Aporte No Reintegrable Jefatura de Gabinete de Ministros	3,737.15
Aporte No Reintegrable Jef de Gabinete - Agua de Oro	31,950.02
Subsidio para Obras de Mantenimiento y Reilumin de caminos	44,203.00
Subsidio para Obras en el Cementerio Municipal	3,000.00
Programa Promhib II - Pque Güemes	28,120.00
Programa Promhib II - Altos del Oeste	17,730.00
Proyecto Hogar para Volver a Creer	110,109.00
Programa Servicio Alimentario Escolar	2,759,423.16
Programa Atención Primaria de la Salud	95,515.54
ANR Reemplazo y Colocación de Rampas para Discapacitados	49,997.43
ANR Demarcación Horizontal Avenidas y Boulevards	32,482.79
ANR p/Adquisición Mobiliario Hogar de Protección Integral	500,000.00
Fo At Emergencias Zonas Alta Circulación COVID-19	899,740.00
Dec. n°: 322/22	...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0375

///...2.-

Fondo Especial para la Reactivación Cultural y Educativa	3,013,885.16
Convenio para la mejora del hábitat	2,925,000.00
Programa Especial de Emergencia Educativa (PEED)	2,856,727.62
Programa Comunidades sin Violencia	3,630,798.75
Instituto de la Vivienda	1,478,533.66
Programa Escuelas a la Obra	332,443.41
Aporte Ministerio de Infraestructura Sector Médicos	36.00
Total de Origen Provincial	174,233,918.69
Programa clubes en Obra	4,188,115.46
Programa Abrazar Argentina	179,593.70
Programa Atención Pandemia Covid-19	20,121,040.00
Programa Potenciar Trabajo	335,612.90
ANR atención Covid-19 a Personas con Cap Diferentes	170,146.00
Plan Arg Hace - Refuncionalización Plaza Bo Pico Rojo	2,434.22
Plan Arg Hace - Conect Peatonal p/Veredas Hormigón	3,456,636.07
Plan Arg. Hace Refuncionalización Plaza Bo. Parque	548,538.75
Plan Arg. Hace Agua Potable Agua de Oro I	113.76
Convenio Con Vialidad Nacional - Pavimento Hormigón	17,160,065.94
Plan Arg. Hace Paseo Carrillo	13,089,850.88
Programa Paradas Seguras de Buses Urbanos	28,118,912.57
Subsidio para Equipamiento CIC Güemes	3,000,831.00
Programa Puesta en Valor de la Casa de la Cultura	5,233,529.30
Programa Ampliación de senderos Aeróbicos	3,183,821.63
Programa Sanidad Escolar	38,404.13
Programa Médicos Comunitarios	752,630.00
Programa Asistencia Urgente	7,250,000.00
Programa Ejecución Red de Provisión de Agua Potable	63,814.92
Programa Construcción Veredas Villa Vengochea	118,608.92
Programa Producción de Hortalizas	1,530.89
Programa Seguro de Capacitación y empleo	12,288.17
Plan de Obras Bo. Guemes	7,310,617.76
Proyecto los Pibes Construyen Ciudadanía	1,300,000.00
Programa Nacional de Fomento a Productores Familiares	597,801.14
Programa Orquestas y Coros Infantiles del Bicentenario	674.39
Proyecto del Conurbano Bonaerense de Producción Agrícola	1,451,729.24
Construcción Playón La Fraternidad	10,000.00
Programa Promhib - Parque Irigoyen	308,400.00
Programa Prevención de Emergencias Agropecuarias	196,140.65
ANR Construcción Complejo Hospitalario Gral Rodríguez	2,457.41
Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil	0.01
Total de Origen Nacional	118,204,339.81
Total General	365,678,327.58

Que los términos fijados por el artículo 7º de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto que establecen que:

“los saldos que arrojen al cierre de cada ejercicio las cuentas de recursos con afectación, serán transferidos al ejercicio siguiente incorporándose al Cálculo de Recursos por el Departamento Ejecutivo, mediante Decreto. Correlativamente se ampliará el Presupuesto de Gastos reforzando créditos de cuentas existentes o incorporando conceptos no previstos, en ambos casos se respetará el destino a que se deban ser aplicados los fondos en cuestión. La incorporación de saldos afectados al cálculo de recursos y de nuevos conceptos al Presupuesto de Gastos se efectuará respetando los respectivos nomencladores vigentes”

POR TANTO, el Intendente de General Rodríguez;

Dec. n°: 322/22

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0376

///...3.-

DECRETA

ARTICULO 1º: Incrementétese el Cálculo de Recursos vigente, creando las -----
----- cuentas de recursos afectados que se detallan a continuación:

Jurisdicción: 1110102000 Secretaria de Gobierno y Hacienda

Rubro	Descripción	Monto
35.1.01.46	Servicio Público de Educación	8,040,033.70
35.1.01.47	Servicio Público de Seguridad	1,410,284.44
35.1.01.55	Servicio Público de Salud	2,821,521.61
35.1.01.49	Servicio Público de Salud (cooperadora Hospital)	3,386,825.76
35.1.01.17	Servicio Público de Emergencia y Siniestros	4,480,806.94
35.1.01.05	Tasa por atención de emergencias médicas	3,573,393.03
35.1.01.08	Tasa por seguridad puestos Fijos	45,848,887.44
35.1.01.13	Venta de Bebidas Alcohólicas	567,077.90
35.1.01.70	Samo 50% Retribuciones	180,600.94
35.1.01.71	Samo 40% Funcionamiento	176,416.06
35.1.01.25	Venta de tierras y terrenos	2,115,612.98
35.1.01.09	Venta de Viviendas	183,296.91
35.1.01.48	Venta de Calles - Con Afectación	206,702.39
35.1.01.03	Obras de Pavimentación	248,608.98
Total de Origen Municipal		73,240,069.08
35.1.01.53	Fondo Solidario Provincial	563,297.11
35.1.01.97	Fondo Educativo Provincial	113,687,581.65
35.1.01.92	Fondo Municipal de Fortalecimiento de la seguridad y ot	1,575,954.97
35.1.01.01	Funcionamiento Casa del Niño	754,928.10
35.1.01.57	Torneos Juveniles Bonaerenses	104,060.00
35.1.01.04	Taller Protegido Nueva Esperanza	1,393,475.79
35.1.01.11	Fortalecimiento Programas Sociales	18,475,699.03
35.1.01.40	Programa Chicos en situación de Calle	813,408.82
35.1.01.44	Programa Plan Sumar - Ex Nacer	17,049,504.08
35.1.01.64	Programa Paradores Municipales - Línea 1379	134,068.09
35.1.01.79	Programa Responsabilidad Social Compartida Envión	446,536.90
35.1.01.12	Programa Al Fin en Casa	43,830.00
35.1.01.15	Programa Financiamiento Infraestructura Redes Públicas	53,817.00
35.1.01.18	Obras de Pav. Bacheos y Mejoramientos de Arterias y Servicios	8,200.00
35.1.01.23	ANR Construcción Dársena en PAN del Cementerio	4,039.52
35.1.01.24	Instituto de la vivienda	59,263.74
35.1.01.31	Programa Provincial de Asistencia a Desastres metereo	214,136.48
	Programa de Apoyo municipal P/emprendimientos	
35.1.01.42	socioprodutivos	26,984.72
35.1.01.59	Programa Fortalecimiento para pequeños productores	10,200.00
35.1.01.74	Programa Jóvenes con Más y Mejor trabajo	1,500.00
35.1.01.78	Aporte No Reintegrable Jefatura de Gabinete de Ministros	3,737.15
35.1.01.81	Aporte No Reintegrable Jef de Gabinete - Agua de Oro	31,950.02
35.1.01.85	Subsidio para Obras de Mantenimiento y Reilumin de caminos	44,203.00
35.1.01.86	Subsidio para Obras en el Cementerio Municipal	3,000.00
35.1.01.89	Programa Promhib II - Pque Güemes	28,120.00
35.1.01.90	Programa Promhib II - Altos del Oeste	17,730.00
35.1.01.94	Proyecto Hogar para Volver a Creer	110,109.00
35.1.02.01	Programa Servicio Alimentario Escolar	2,759,423.16
35.1.01.35	Programa Atención Primaria de la Salud	95,515.54
35.1.01.06	ANR Reemplazo y Colocación de Rampas para Discapacitados	49,997.43
35.1.01.10	ANR Demarcación Horizontal Avenidas y Boulevards	32,482.79
35.1.01.34	ANR p/Adquisición Mobiliario Hogar de Protección Integral	500,000.00
Dec.nº:322/22		...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0377

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...4.-

35.1.02.11	Fo At Emergencias Zonas Alta Circulación COVID-19	899,740.00
35.1.02.20	Fondo Especial para la Reactivación Cultural y Educativa	3,013,885.16
35.1.02.26	Convenio para la mejora del hábitat	2,925,000.00
35.1.02.22	Programa Especial de Emergencia Educativa (PEED)	2,856,727.62
35.1.02.23	Programa Comunidades sin Violencia	3,630,798.75
35.1.01.24	Instituto de la Vivienda	1,478,533.66
35.1.02.24	Programa Escuelas a la Obra	332,443.41
35.1.02.27	Aporte Ministerio de Infraestructura Sector Médicos	36.00
Total de Origen Provincial		174,233,918.69
35.1.02.25	Programa clubes en Obra	4,188,115.46
35.1.02.28	Programa Abrazar Argentina	179,593.70
35.1.02.08	Programa Atención Pandemia Covid-19	20,121,040.00
35.1.02.13	Programa Potenciar Trabajo	335,612.90
35.1.02.14	ANR atención Covid-19 a Personas con Cap Diferentes	170,146.00
35.1.02.18	Plan Arg Hace - Refuncionalización Plaza Bo Pico Rojo	2,434.22
35.1.02.20	Plan Arg Hace - Conect Peatonal p/Veredas Hormigón	3,456,636.07
35.1.02.29	Plan Arg. Hace Refuncionalización Plaza Bo. Parque	548,538.75
35.1.02.30	Plan Arg. Hace Agua Potable Agua de Oro I	113.76
35.1.02.32	Convenio Con Vialidad Nacional - Pavimento Hormigón	17,160,065.94
35.1.02.31	Plan Arg. Hace Paseo Carrillo	13,089,850.88
35.1.02.33	Programa Paradas Seguras de Buses Urbanos	28,118,912.57
35.1.02.34	Subsidio para Equipamiento CIC Güemes	3,000,831.00
35.1.02.35	Programa Puesta en Valor de la Casa de la Cultura	5,233,529.30
35.1.02.36	Programa Ampliación de senderos Aeróbicos	3,183,821.63
35.1.01.21	Programa Sanidad Escolar	38,404.13
35.1.01.32	Programa Médicos Comunitarios	752,630.00
35.1.02.37	Programa Asistencia Urgente	7,250,000.00
35.1.01.16	Programa Ejecución Red de Provisión de Agua Potable	63,814.92
35.1.01.28	Programa Construcción Veredas Villa Vengochea	118,608.92
35.1.01.33	Programa Producción de Hortalizas	1,530.89
35.1.01.36	Programa Seguro de Capacitación y empleo	12,288.17
35.1.01.38	Plan de Obras Bo. Guemes	7,310,617.76
35.2.02.38	Proyecto los Pibes Construyen Ciudadanía	1,300,000.00
35.1.01.41	Programa Nacional de Fomento a Productores Familiares	597,801.14
35.1.01.45	Programa Orquestas y Coros Infantiles del Bicentenario	674.39
35.1.01.72	Proyecto del Conurbano Bonaerense de Producción Agrícola	1,451,729.24
35.1.01.73	Construcción Playón La Fraternidad	10,000.00
35.1.01.88	Programa Promhib - Parque Irigoyen	308,400.00
35.1.01.96	Programa Prevención de Emergencias Agropecuarias	196,140.65
	ANR Construcción Complejo Hospitalario Gral. Rodríguez	2,457.41
	Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil	0.01
Total de Origen Nacional		118,204,339.81
Total General		365,678,327.58

ARTÍCULO 2º: Incrementase el Presupuesto de Gastos vigente reforzando las --
partidas que se detallan a continuación:

Jurisdicción	Programa	fte	Partida	Descripción	Monto
1110102000	21.02.00	131	5.1.5.0	Transferencia a Instituciones de Enseñanza	7,608,683.70
1110104000	01.00.00	131	4.3.2.0	Equipo de transporte, tracción y elevación	567,077.90
1110105000	80.51.00	131	4.2.1.0	Construcciones en bienes de dominio privado	183,296.91
1110105000	80.75.00	131	4.2.2.0	Construcciones en bienes de dominio Público	455,311.37
1110105000	80.79.00	131	4.2.2.0	Construcciones en bienes de dominio público	2,115,612.98
1110111000	01.00.00	131	5.1.7.0	Transf a Otr Inst Soc y culturales sin fines de lucro	852,321.78
1110111000	86.00.00	131	3.9.3.0	Servicios de Vigilancia	40,691,152.44
1110112000	01.00.00	131	2.9.9.0	Otros	176,416.06



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

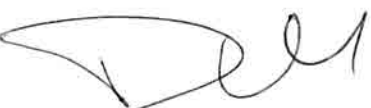
N° 0378

///...5.-

1110112000	01.00.00	131	3.9.9.0	Otros	180,600.94
1110112000	60.01.00	131	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	111,911.91
1110190000	92.00.00	131	7.6.1.0	Disminución de Cuentas a Pagar comerciales a corto plazo	20,297,683.09
Total de Origen Municipal					73,240,069.08
1110102000	01.01.00	132	3.9.9.0	Otros	3,737.15
1110102000	21.03.00	132	5.3.6.0	Transferencias a los gobiernos Provinciales	104,606,969.92
1110102000	21.02.00	132	3.9.9.0	Otros	1,500.00
1110105000	80.51.00	132	4.2.1.0	Construcciones en bienes de dominio Privado	888,726.80
1110105000	80.75.00	132	4.2.2.0	Construcciones en bienes de dominio Público	1,904,039.52
1110105000	80.76.00	132	4.2.2.0	Obras en Bienes de dominio Público	44,203.00
1110105000	80.77.00	132	4.2.2.0	Construcciones en bienes de dominio público	625,314.11
1110105000	80.79.00	132	4.2.2.0	Obras en Bienes de dominio Público	160,280.24
1110106000	50.01.00	132	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	10,200.00
1110106000	50.04.00	132	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	26,984.72
1110109000	60.02.00	132	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	43,830.00
1110109000	65.01.00	132	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	4,197,594.46
1110109000	65.02.00	132	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	1,485,763.81
1110109000	65.03.00	132	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	1,248,722.79
1110109000	65.04.00	132	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	110,109.00
1110109000	65.05.00	132	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	754,928.10
1110111000	87.00.00	132	4.3.2.0	Equipo de transporte, tracción y elevación	1,575,954.97
1110112000	60.03.00	132	2.5.2.0	Productos Farmacéuticos y medicinales	17,021,258.57
1110112000	60.04.00	132	2.5.2.0	Productos Farmacéuticos y Medicinales	899,740.00
1110112000	61.00.00	132	1.1.1.0	Básico	95,515.54
1110190000	92.00.00	132	7.6.1.0	Dism de Ctas a Pagar comerciales a corto plazo	35,493,414.83
Total de Origen Provincial					174,233,918.69
1110102000	21.01.00	133	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	674.39
1110105000	80.77.00	133	4.2.2.0	Construcciones en bienes de dominio público	3,546,453.95
1110105000	80.79.00	133	4.2.2.0	Ayudas Sociales a Personas	31,623,024.83
1110105000	80.83.03	133	4.2.2.0	Obras en Bienes de dominio Público	548,538.75
1110105000	80.83.04	133	4.2.2.0	Obras en Bienes de dominio Público	2,434.22
1110105000	80.83.07	133	4.2.2.0	Obras en Bienes de dominio Público	3,456,636.07
1110105000	80.83.13	133	4.2.2.0	Obras en Bienes de dominio Público	13,089,850.88
1110105000	80.83.14	133	4.2.2.0	Obras en Bienes de dominio Público	3,183,821.63
1110105000	80.83.15	133	4.2.2.0	Obras en Bienes de dominio Público	5,233,529.30
1110105000	80.89.00	133	4.2.2.0	Construcciones en bienes de dominio público	7,310,617.76
1110106000	01.00.00	133	3.9.9.0	Otros	12,288.17
1110106000	50.04.00	133	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	2,051,061.27
1110109000	01.00.00	133	5.1.4.0	Obras en Bienes de Dominio Público	1,300,000.00
1110109000	65.01.00	133	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	7,429,593.70
1110109000	65.03.00	133	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	146.00
1110109000	67.00.00	133	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	205,612.90
1110112000	01.00.00	133	2.9.9.0	Otros	15,000,000.00
1110112000	01.00.00	133	3.9.9.0	Otros	752,630.00
1110112000	60.02.00	133	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	38,404.13
1110190000	92.00.00	133	7.6.1.0	Dism de Ctas a Pagar comerciales a corto plazo	23,419,021.86
Total de Origen Nacional					118,204,339.81
Total General					365,678,327.58

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 322 (TRESCIENTOS VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0379

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El total de fondos existentes al final del ejercicio 2021; y

CONSIDERANDO:

Que del total de los \$ 530.544.208,08 existentes al final del ejercicio, \$80.169.020,48 (pesos Ochenta Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Veinte con 48/100) revisten el carácter de Fondos de Libre Disponibilidad,

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 174 del Decreto-Ley 6769/58, de deberá destinar la totalidad de los fondos de libre disponibilidad del ejercicio anterior a afrontar el pago de la Deuda Flotante Municipal, y en el caso que la pauta presupuestaria para el pago de deuda flotante este cubierta, es posible destinarlo a financiar gasto del ejercicio en curso,

Que por todo lo expuesto, se impone la necesidad de introducir una modificación en el presupuesto vigente a fin de proceder al empleo de los mencionados fondos,

POR TANTO, el Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Incrementese el Cálculo de Recursos vigente en la suma de -----
\$80.169.020,48 (pesos Ochenta Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Veinte con 48/100), en el recurso que se detalla a Continuación:
Jurisdicción: 1110102000 Secretaría de Gobierno y Hacienda
Recurso: 35.1.01.56 – Saldos afectados a pagos de deuda flotante art. 174 LOM
Importe: \$80.169.020,48.-----

ARTICULO 2º: Incrementese el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de -
\$80.169.020,48 (pesos Ochenta Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Veinte con 48/100), en la Partida que se detalla a continuación:
Jurisdicción: 1110190000 Servicios de la Deuda
Programa: 92.00.00 Deuda Flotante
Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal
Partida: 7.6.1.0. Disminución de cuentas comerciales a pagar de corto plazo
Importe: \$80.169.020,48.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 323 (TRESCIENTOS VEINTITRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0380

VISTO:

El Expediente N°:4050-229.638/22, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Patricia Susana Isolini, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Sra. PATRICIA SUSASANA ISOLINI -----
----- (D.N.I. N°: 25.817.143), por la suma de Pesos DIEZ MIL
(\$ 10.000,00) pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el
prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.022.

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 324 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0381

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 4050-230.146/22, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Comunitario, solicita otorgar Pensiones Graciables Municipales a personas carentes de recursos e incapacitados física o intelectualmente, en forma total y permanente, conforme lo estipulado por la Ordenanza Municipal N°: 1.139/84;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°:Acuérdase una Pensión Graciable Municipal a partir del día 1° de ----- Marzo de 2022, al Sr. ALEJANDRO ANTONIO SAVINO (D.N.I. N°: 13.127.892), según lo estipulado por la Ordenanza Municipal N°:1139/84.--

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto ----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal.
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 325 (TRESCIENTOS VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0382

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-228.196/22 Alcance 7, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana del Carmen GALVAN, mediante el cual solicita la prórroga de la Licitación Pública Nº 47/2.021 referente a la contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y almuerzo correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para todas las Escuelas Públicas del distrito (Zona 2); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente Nº 4050-228.196/22 Alcance 7, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, solicita autorización para prorrogar hasta el mes de Marzo de 2.022, la Licitación Pública Nº 47/2.021, referente a la contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y almuerzo correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para todas las Escuelas Públicas del distrito (Zona 2);

Que ante el inminente vencimiento de la Licitación Pública Nº 47/2.021, el Señor Intendente Municipal, a fs. 5 autoriza la prórroga de la Licitación Pública en cuestión;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

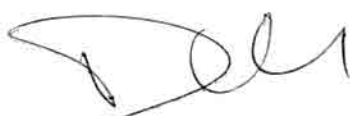
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Prorrógase hasta el mes de Marzo de 2.022, el período de contratación -
----- de la Licitación Pública Nº 47/2.021, referente a la contratación del
servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y almuerzo correspondiente al
Servicio Alimentario Escolar (SAE), para todas las Escuelas Públicas del distrito (Zona
2), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41º del Pliego de Bases y Condiciones
Generales de la Licitación Pública en cuestión.- -----

ARTICULO 2º: Facúltase a la Secretaría de Gobierno y Hacienda y a la Contaduría -----
----- Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten
estrictamente suficientes para el cabal cumplimiento del presente Decreto.- -----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 25 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:326 (TRESCIENTOS VEINTISEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Nº 0383

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-228.197/22 Alcance 8, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana del Carmen GALVAN, mediante el cual solicita la prórroga de la Licitación Pública Nº 48/2.021 referente a la contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y almuerzo correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para todas las Escuelas Públicas del distrito (Zona 1); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente Nº 4050-228.197/22 Alcance 8, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, solicita autorización para prorrogar hasta el mes de Marzo de 2.022, la Licitación Pública Nº 48/2.021, referente a la contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y almuerzo correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para todas las Escuelas Públicas del distrito (Zona 1);

Que ante el inminente vencimiento de la Licitación Pública Nº 48/2.021, el Señor Intendente Municipal, a fs. 5 autoriza la prórroga de la Licitación Pública en cuestión;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Prorrógase hasta el mes de Marzo de 2.022, el período de contratación -
----- de la Licitación Pública Nº 48/2.021, referente a la contratación del
servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y almuerzo correspondiente al
Servicio Alimentario Escolar (SAE), para todas las Escuelas Públicas del distrito (Zona
1), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41º del Pliego de Bases y Condiciones
Generales de la Licitación Pública en cuestión.-----

ARTICULO 2º: Facúltase a la Secretaría de Gobierno y Hacienda y a la Contaduría ----
----- Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten
estrictamente suficientes para el cabal cumplimiento del presente Decreto.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 25 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 327 (TRESCIENTOS VEINTISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0384

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-228.198/22 Alcance 7, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana del Carmen GALVAN, mediante el cual solicita la prórroga de la Licitación Pública Nº 49/2.021 referente a la contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y almuerzo correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para todas las Escuelas Públicas del distrito (Zona 3); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente Nº 4050-228.198/22 Alcance 7, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, solicita autorización para prorrogar hasta el mes de Marzo de 2.022, la Licitación Pública Nº 49/2.021, referente a la contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y almuerzo correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para todas las Escuelas Públicas del distrito (Zona 3);

Que ante el inminente vencimiento de la Licitación Pública Nº 49/2.021, el Señor Intendente Municipal, a fs. 5 autoriza la prórroga de la Licitación Pública en cuestión;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Prorrógase hasta el mes de Marzo de 2.022, el período de contratación -
----- de la Licitación Pública Nº 49/2.021, referente a la contratación del
servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y almuerzo correspondiente al
Servicio Alimentario Escolar (SAE), para todas las Escuelas Públicas del distrito (Zona
3), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41º del Pliego de Bases y Condiciones
Generales de la Licitación Pública en cuestión.-----

ARTICULO 2º: Facúltase a la Secretaría de Gobierno y Hacienda y a la Contaduría ----
----- Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten
estrictamente suficientes para el cabal cumplimiento del presente Decreto.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 25 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 328 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0385

VISTO:

El Expediente N° 4.050-228.199/22 Alcance 7, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana del Carmen GALVAN, mediante el cual solicita la prórroga de la Licitación Pública N° 50/2.021 referente a la contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y almuerzo correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para todas las Escuelas Públicas del distrito (Zona 4); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-228.199/22 Alcance 7, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, solicita autorización para prorrogar hasta el mes de Marzo de 2.022, la Licitación Pública N° 50/2.021, referente a la contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y almuerzo correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para todas las Escuelas Públicas del distrito (Zona 4);

Que ante el inminente vencimiento de la Licitación Pública N° 50/2.021, el Señor Intendente Municipal, a fs. 5 autoriza la prórroga de la Licitación Pública en cuestión;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Prorrógase hasta el mes de Marzo de 2.022, el período de contratación ----- de la Licitación Pública N° 50/2.021, referente a la contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y almuerzo correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para todas las Escuelas Públicas del distrito (Zona 4), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación Pública en cuestión.-----

ARTICULO 2°: Facúltase a la Secretaría de Gobierno y Hacienda y a la Contaduría ----- Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten estrictamente suficientes para el cabal cumplimiento del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 25 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:329 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0386

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.675/22, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" de las actividades que se llevarán a cabo en el marco del "Día Internacional de la Mujer"; y

CONSIDERANDO:

Que desde la Dirección de Género y Diversidad Sexual, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, se proponen una serie de actividades enmarcadas en la denominada "Agenda 8M", en atención a la conmemoración por el "Día Internacional de la Mujer", el próximo 8 de Marzo;

Que las actividades incluidas en la denominada "Agenda 8M" darán comienzo el día 5 de Marzo de 2.022;

Que el lema del "8M" para este 2.022 es "Nosotras Movemos al Mundo";

Que a fs. 2 a 4 del Expediente N° 4050-230.675/22 se halla agregado el cronograma de actividades que se llevarán a cabo en el marco de la denominada "Agenda 8M";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" las actividades que se llevarán a cabo ----- en el marco del denominado "8M" - "Día Internacional de la Mujer", según "Agenda 8M" agregada a fojas 2 a 4 del Expediente N° 4050-230.675/22.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 02 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 330 (TRESCIENTOS TREINTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0387

VISTO:

El Expediente Nº 4050-230.778/22, por el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana Galván solicita que se declare de Interés Municipal la jornada de "Documentación del Renaper"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha jornada se llevará a cabo los días 02, 03 y 04 de Marzo de 2.022 en las instalaciones del Predio de la Estación, situado en la calle Intendente Manny y Av. 25 de Mayo de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal la jornada de "Documentación -----
----- Renaper" que se llevará a cabo los días 02, 03 y 04 de Marzo de 2.022, en las instalaciones del Predio de la Estación, situado en la calle Intendente Manny y Av. 25 de Mayo de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 02 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 331 (TRESCIENTOS TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0388

VISTO:

El Expediente Nº 4050-230.568/22, por el cual el Señor Carlos Gilberto Schulz, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal Nº: 3.529 de este Partido, el importe abonado erróneamente a la Partida Municipal Nº: 3.925, que no es de su propiedad, correspondiente a las Cuotas 2º, 3º y 4º Año 2.022, en concepto de la "Tasa por Servicios Generales"; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante, Sr. SCHULZ, a fs. 02 y 03 del presente expediente acompaña copias fotostáticas probatorias de tal situación; acreditando con las mismas el pago de las cuotas correspondientes al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias dependiente de la -----
----- Secretaría de Gobierno y Hacienda, a generar una nota de crédito en la cuenta corriente de la Partida Municipal Nº:3.529 de este Partido (Circ. I, Sección A, Manzana 105 A, Parcela 13 B) de este Partido, por un importe de Pesos TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 3.270,00-), en concepto del pago efectuado erróneamente de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente a las Cuotas 2º, 3º y 4º Año 2.022, según se acredita en el presente Expediente Nº:4050-230568/22; cuyo titular resulta el Señor Carlos Gilberto SCHULZ (D.N.I. Nº: M7.844.456), debiendo generarse como deuda las cuotas 2º, 3º y 4º Año 2.022 en la cuenta de la Partida Nº: 3.925 de este Partido.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese al interesado a través del Departamento de Tasas -----
-----Inmobiliarias, entregando copia del presente decreto con constancia de recepción.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 02 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 332 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Nº 0389

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-229.698/22 Alcance Nro. 1, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Pública Nº 8/2.022 para la adquisición de 3.000 kits escolares en el marco del Programa "Me Gusta Estudiar", que fuera convocada por el Decreto Nº 165/22, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 78 obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* Nº 8/2.022, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* los oferentes: "CARBONE SANTIAGO" y "CUDUGNELLO LUCAS";

Que a fs. 83, la Señora Jefa de Compras, Doña Karina SUAREZ, luego de analizadas las distintas ofertas presentadas a fs. 79 a 82, informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "CARBONE SANTIAGO CARLOS", por un monto total de PESOS DOCE MILLONES CIENTO CINCO MIL (\$ 12.105.000,00.-);

Que a fs. 85 interviene el Secretario de Gobierno y Hacienda y a fs. 87 la Señora Subcontadora Municipal, quien ha producido la correspondiente imputación presupuestaria;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudicase al oferente "CARBONE SANTIAGO CARLOS", con ----- domicilio en la avenida San Martín Nº 302, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública Nº 8/2.022 que fuera convocada mediante el Decreto Nº 165/22, por un valor de PESOS DOCE MILLONES CIENTO CINCO MIL (\$ 12.105.000,00.-); para la adquisición de 3.000 kits escolares en el marco del Programa "Me Gusta Estudiar".-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente----- mente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-180 obrante a fs. 19 y modificada por la Nº 1-500 de fs. 86 del presente Expediente 4.050-229.698/22 Alcance Nro. 1.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 2 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:333 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0390

VISTO:

El Expediente 4050-229.993/22 mediante el cual la Señora Virginia Soledad GONZALEZ, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal Nº 96.886 de este Partido, el importe abonado erróneamente tributado en la factura de Edenor y en la Tasa por Servicios Generales, correspondiente del mes de Enero 2.022; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante, Sra. Virginia Soledad GONZALEZ, a fjs. 02 del presente expediente acompaña copia fotostática probatoria de tal situación; acreditando con la misma el pago de las cuotas correspondientes al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente;

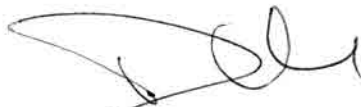
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias dependiente de la -----
----- Secretaría de Gobierno y Hacienda, a generar una nota de crédito en la
cuenta corriente de la Partida Municipal Nº: 96.886 (Circ.2- Secc. A – Manzana 75 B-
Parcela 6) por un importe de Pesos CIENTO TREINTA Y TRES CON ONCE
CENTAVOS (\$ 133,11.-) en concepto del doble pago de la Tasa de Alumbrado Público
por el período del mes de Enero 2.022, según se acredita en el presente Expediente
Nº:4050-229.993/22; cuyo titular resulta la Señora VIRGINIA SOLEDAD
GONZALEZ.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese al Interesado a través del Departamento de Tasas -----
----- Inmobiliarias, entregando copia del presente decreto con constancia de
recepción.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 02 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 334 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0391

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-228.463/22, por el cual la Señora Julia Graciela CABRERA, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal Nº: 48.031 de este Partido, el importe abonado erróneamente a la Partida Municipal Nº: 4.803, que no es de su propiedad, correspondiente a la Cuota 10º Año 2.021, en concepto de la "Tasa por Servicios Generales"; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante, Sra. CABRERA, a fs. 02 del presente expediente acompaña copia fotostática probatoria de tal situación; acreditando con la misma el pago de la cuota correspondiente al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias dependiente de la -----
-----Secretaría de Gobierno y Hacienda, a generar una nota de crédito en la cuenta corriente de la Partida Municipal Nº: 48.031 de este Partido (Circ. 5, Sección V, Manzana 298 , Parcela 11 B) de este Partido, por un importe de Pesos MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 1.751,00-), en concepto del pago efectuado erróneamente de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente a la Cuota 10º Año 2.021, según se acredita en el presente Expediente Nº:4050-228.463/21; cuyo titular resulta la Señora Julia Graciela CABRERA (D.N.I. Nº:17.227.614), debiendo generarse como deuda la cuota 10º Año 2.021 en la cuenta de la Partida Nº: 4.803 de este Partido.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese al interesado a través del Departamento de Tasas -----
-----Inmobiliarias, entregando copia del presente decreto con constancia de recepción.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 02 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 335 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0392

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual en concepto de "Fallo de Caja" a la agente Daniela Paola DIAZ, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 33º Punto 1 de la Ordenanza Municipal Nº: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto Nº: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

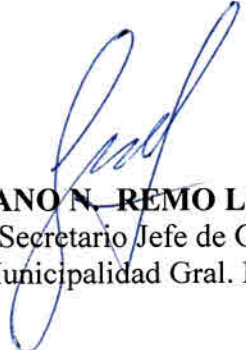
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese la inclusión en el goce de la compensación mensual por el ----- concepto de "Fallo de Caja", equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del sueldo básico de la CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE) del Escalafón Municipal, a favor de la agente DANIELA PAOLA DIAZ (D.N.I. Nº:21.580.698 - CLASE 1.975), revistando bajo Legajo Interno Nº 2.669, a partir del día 1º de Febrero de 2.022, dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 2 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:336 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Nº 0393

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Mariela Luciana MACRI, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubícase, a partir del día 1º de Febrero de 2022, a la agente -----
----- municipal MARIELA LUCIANA MACRI (D.N.I.Nº:29.912.962 -
CLASE 1.983), Legajo Interno Nº:3.617, CATEGORIA XVI (DIECISEIS), quien se
desempeña como "Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría de Ingresos
Públicos, con un régimen horario de CUARENTA (40) Horas Semanales.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110114000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 2 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:337 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Nº 0394

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual en concepto de "Fallo de Caja" a la agente Mariela Luciana MACRI, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 33º Punto 1 de la Ordenanza Municipal Nº: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto Nº: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese la inclusión en el goce de la compensación mensual por el ----- concepto de "Fallo de Caja", equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del sueldo básico de la CATEGORIA XVI (DIECISEIS) del Escalafón Municipal, a favor de la agente MARIELA LUCIANA MACRI (D.N.I. Nº:29.912.962 - CLASE 1.983), revistando bajo Legajo Interno Nº 3.617, a partir del día 1º de Febrero de 2.022, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110114000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 2 de 2.022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Nº 0395

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la compensación mensual por Fallo de Caja, oportunamente acordada a la agente municipal Ana Elisa GONZALEZ VIDELA;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese dar de baja a partir del día 1º de Febrero de 2022, el goce ----- de la compensación mensual por Fallo de Caja, otorgada a favor de la agente ANA ELISA GONZALEZ VIDELA (D.N.I.Nº:32.989.881 – CLASE 1987), dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, otorgada mediante Decreto Nº:1.646/18.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del ----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 2 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:339 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Nº 0396

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Natalia Andrea Kremer, en el cargo de Directora de Mesa de Entradas, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 2 de Marzo de 2022 en el cargo de Directora ----- de Mesa de Entradas, a la Señora NATALIA ANDREA KREMER (D.N.I.Nº:24.725.770 – CLASE 1976), Legajo Nro. 4.477, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el artículo 1º, es con retención del cargo -- ----- de revista Categoría X (DIEZ) del Agrupamiento “Personal Administrativo” del Escalafón Municipal.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:-- ----- 1110102000 – Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado - ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 2 de 2.022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:340 (TRESCIENTOS CUARENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0397

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:284/2022, se contrató como Personal Temporario al señor David Ehytzer ANDRADE ROBLES;

Que de acuerdo a la solicitud emanada de la Dirección de Recursos Humanos, en la misma se detectó un error involuntario en el número de Legajo de dicho agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:284/2022, el cual quedará -----
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor DAVID –
----- EHYTZER ANDRADE ROBLES (D.N.I.N°: -----
95.927.465 – CLASE 1986), Legajo Interno N°:4784, a partir del día 18 de
Febrero de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de 2022, quien se desempe-
ñará como Médico en el S.A.M.E., dependiente de la Secretaría de Salud
Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA Y CUATRO (34) Horas - -
Médicas semanales”.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 2 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:341 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0398

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.471/22, por el cual la Señora Subsecretaria de Gobierno, Doña Claudia Guerra solicita que se declare de Interés Municipal la participación de atletas locales en el Torneo de Atletismo denominado "1° Evaluativo Odesur de la Juventud"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho torneo de Atletismo, se llevará a cabo los días 5 y 6 de Marzo de 2.022, en la Provincia de San Luis;

Que, a fs. 03/06 del expediente 4050-230.471/22 se encuentra adjunto cronograma del torneo denominado "1° Evaluativo Odesur de la Juventud";

Que, a fs. 07 del expediente de referencia el Señor Jefe de Departamento, Don Juan Carlos Ávila, describe los datos de los atletas locales que participarán en el Torneo de atletismo;

Que, dichos participantes partirán de nuestra Ciudad a la Provincia de San Luis el día 04 de Marzo de 2.022;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal la participación de atletas locales en el -----Torneo de atletismo denominado "1° Evaluativo Odesur de la Juventud", que se llevará a cabo los días 5 y 6 de Marzo de 2.022, en la Provincia de San Luis.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 03 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:342 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0399

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.714/22, por el cual el Señor Director de Cultura, Don Fernando Pérez, solicita que se declare de Interés Cultural y Municipal la primera exposición de motos denominada "Maquinas Custom VI"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha exposición de motos se llevará a cabo el día 06 de Marzo de 2.022, en las instalaciones del Predio de la Estación Cultural, situado en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, en la exposición denominada "Maquinas Custom VI", se contará con la presencia de 250 motos aproximadamente, bandas en vivo, Stand y etc.;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Cultural y Municipal la primera exposición de ----- motos denominada "Maquinas Custom VI", que se llevará a cabo el día 06 de Marzo de 2.022 en las instalaciones del "Predio de la Estación Cultural", situado en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 03 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 343 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Nº 0400

VISTO:

El Expediente Nº 4050-229.920/22, por el cual el Señor Director de Defensa del Consumidor, Don Diego Alberto Monte solicita que se declare de Interés Municipal la "Campaña de Prevención de Accidentes por inhalación de Monóxido de Carbono"; y

CONSIDERANDO:

Que, el organismo denominado "Enargas" en el marco de la campaña de Prevención de Accidentes por inhalación de Monóxido de Carbono, tiene como función coordinar una acción conjunta de difusión de información a través de canales adecuados, para la prevención de accidentes por inhalación de monóxido de carbono, para los distintos consumidores del servicio de gas natural;

Que, la Combustión denominada "Monóxido de Carbono" se revela en los artefactos a gas, en instalaciones que se encuentren en mal estado, o de forma inadecuada, en el cual puede generar trastornos irreversibles en la salud, hasta pérdidas de vidas;

Que, a fs. 05 del Expediente 4050-229.920/22, se adjunta instructivo con recomendaciones para evitar accidentes por inhalación de monóxido de carbono;

Que, dicha Campaña de Prevención de Accidentes por inhalación de Monóxido de Carbono, se implementará a través de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Municipalidad de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal la "Campaña de Prevención de -----
----- Accidentes por inhalación de Monóxido de Carbono", que se
implementará a través de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Municipalidad
de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 03 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 344 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Nº 0401

VISTO:

El Expediente Nº 4050-230.512/22, por el cual el Señor Director de Cultura, Don Fernando PEREZ, tramita la compra de materiales para la Agrupación Murguera "Inesperados de Malvinas", según detalle de fojas 3, en atención a la proximidad de los festejos por Carnaval; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 280/22, de este Departamento Ejecutivo se procedió a declarar de "Interés Municipal" la realización de los "Corsos 2.022", los cuales se llevarán a cabo los días 26, 27 y 28 de Febrero de 2.022;

Que, en el marco de los festejos por Carnaval, la Agrupación Murguera "Inesperados de Malvinas", solicita colaboración a esta Municipalidad de General Rodríguez, para la compra de insumos y elementos, según se detalla a fs. 3 del Expediente Nº 4050-230.512/22;

Que a fs. 6 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal autoriza la continuidad de los trámites pertinentes a fin de efectivizar lo peticionado a fs. 3;

Que a fs. 12 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa que no tiene objeción alguna que formular con respecto al otorgamiento de un subsidio en materiales a la Agrupación Murguera "Inesperados de Malvinas", asimismo indica que las erogaciones que resulten del mismo se deberán imputar a la solicitud de gastos Nº 1-471, obrante a fs. 11;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: En el marco de lo dispuesto por el Decreto Nº 280/22, de este -----
-----Departamento Ejecutivo, otórguese un subsidio en materiales, por
única vez, a la Agrupación Murguera "Inesperados de Malvinas", según detalle de fs. 3
del Expediente Nº 4050-230.512/22.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande lo dispuesto por el artículo 1º del -----
-----presente decreto, serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la
solicitud de gastos Nº 1-471, obrante a fs. 11 del Expediente 4050-230.512/22.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 03 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:345 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0402

VISTO:

El Expediente Nº 4050-230.516/22, por el cual el Señor Director de Cultura, Don Fernando PEREZ, tramita la compra de materiales para la Agrupación Murguera "Demoledores de Tristeza", según detalle de fs. 3, en atención a la proximidad de los festejos por Carnaval; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 280/22, de este Departamento Ejecutivo se procedió a declarar de "Interés Municipal" la realización de los "Corsos 2.022", los cuales se llevarán a cabo los días 26, 27 y 28 de Febrero de 2.022;

Que, en el marco de los festejos por Carnaval, la Agrupación Murguera "Demoledores de Tristeza", solicita colaboración a esta Municipalidad de General Rodríguez, para la compra de insumos y elementos, según se detalla a fs. 3 del Expediente Nº 4050-230.516/22;

Que a fs. 6 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal autoriza la continuidad de los trámites pertinentes a fin de efectivizar lo peticionado a fs. 3;

Que a fs. 16 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa que no tiene objeción alguna que formular con respecto al otorgamiento de un subsidio en materiales a la Agrupación Murguera "Demoledores de Tristeza", asimismo indica que las erogaciones que resulten del mismo se deberán imputar a las solicitudes de gastos Nº 1-474 y 1-475, obrantes a fs. 14 y 15;

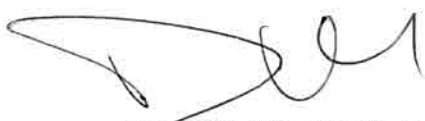
POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: En el marco de lo dispuesto por el Decreto Nº 280/22, de este-----
-----Departamento Ejecutivo, otórguese un subsidio en materiales, por
única vez, a la Agrupación Murguera "Demoledores de Tristeza", según detalle de fs. 3
del Expediente Nº 4050-230.516/22.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande lo dispuesto por el artículo 1º del -----
-----presente decreto, serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a las
solicitudes de gastos Nº 1-474 y 1-475, obrantes a fs. 14 y 15 del Expediente 4050-
230.516/22.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 04 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:346 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0403

VISTO:

El Expediente Nº 4050-230.514/22, por el cual el Señor Director de Cultura, Don Fernando PEREZ, tramita la compra de materiales para la Agrupación Murguera "Pioneros", según detalle de fs. 3, en atención a la proximidad de los festejos por Carnaval; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Nº 280/22, de este Departamento Ejecutivo se procedió a declarar de "Interés Municipal" la realización de los "Corsos 2.022", los cuales se llevarán a cabo los días 26, 27 y 28 de Febrero de 2.022;

Que, en el marco de los festejos por Carnaval, la Agrupación Murguera "Pioneros", solicita colaboración a esta Municipalidad de General Rodríguez, para la compra de insumos y elementos, según se detalla a fs. 3 del Expediente Nº 4050-230.514/22;

Que, a fs. 6 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal autoriza la continuidad de los trámites pertinentes a fin de efectivizar lo peticionado a fs. 3;

Que, a fs. 16 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa que no tiene objeción alguna que formular con respecto al otorgamiento de un subsidio en materiales a la Agrupación Murguera "Pioneros", asimismo indica que las erogaciones que resulten del mismo se deberán imputar a las solicitudes de gastos Nº 1-472 y 1-473, obrantes a fs. 14 y 15;

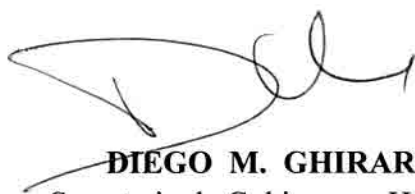
POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: En el marco de lo dispuesto por el Decreto Nº 280/22, de este -----
-----Departamento Ejecutivo, otórguese un subsidio en materiales, por
única vez, a la Agrupación Murguera "Pioneros", según detalle de fs. 3 del Expediente
Nº 4050-230.514/22.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande lo dispuesto por el artículo 1º del-----
----- presente decreto, serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a
las solicitudes de gastos Nº 1-472 y 1-473, obrantes a fs. 14 y 15 del Expediente
Nº 4050-230.514/22.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 04 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 347 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0404

VISTO:

El Expediente Nº 4050-230.513/22, por el cual el Señor Director de Cultura, Don Fernando PEREZ, tramita la compra de materiales para la Agrupación Murguera "Comodines Murga Show Predio Estación", según detalle de fs. 3, en atención a la proximidad de los festejos por Carnaval; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Nº 280/22, de este Departamento Ejecutivo se procedió a declarar de "Interés Municipal" la realización de los "Corsos 2.022", los cuales se llevarán a cabo los días 26, 27 y 28 de Febrero de 2.022;

Que, en el marco de los festejos por Carnaval, la Agrupación Murguera "Comodines Murga Show Predio Estación", solicita colaboración a esta Municipalidad de General Rodríguez, para la compra de insumos y elementos, según se detalla a fs. 3 del Expediente Nº 4050-230.513/22;

Que, a fs. 6 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal autoriza la continuidad de los trámites pertinentes a fin de efectivizar lo peticionado a fs. 3;

Que, a fs. 15 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa que no tiene objeción alguna que formular con respecto al otorgamiento de un subsidio en materiales a la Agrupación Murguera "Comodines Murga Show Predio Estación", asimismo indica que las erogaciones que resulten del mismo se deberán imputar a la solicitud de gastos Nº 1-479, obrante a fs. 14;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: En el marco de lo dispuesto por el Decreto Nº 280/22, de este -----
-----Departamento Ejecutivo, otórguese un subsidio en materiales, por
única vez, a la Agrupación Murguera "Comodines Murga Show Predio Estación", según
detalle de fs. 3 del Expediente Nº 4050-230.513/22.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande lo dispuesto por el artículo 1º del-----
----- presente decreto, serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la
solicitud de gastos Nº 1-479, obrante a fs. 14 del Expediente 4050-230.513/22.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 04 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 348 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0405

VISTO:

El Expediente Nº 4050-230.519/22, por el cual el Señor Director de Cultura, Don Fernando PEREZ, tramita la compra de materiales para la Agrupación Murguera "Mil Maravillas", según detalle de fs. 3, en atención a la proximidad de los festejos por Carnaval; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Nº 280/22, de este Departamento Ejecutivo se procedió a declarar de "Interés Municipal" la realización de los "Corsos 2.022", los cuales se llevarán a cabo los días 26, 27 y 28 de Febrero de 2.022;

Que, en el marco de los festejos por Carnaval, la Agrupación Murguera "Mil Maravillas", solicita colaboración a esta Municipalidad de General Rodríguez, para la compra de insumos y elementos, según se detalla a fs. 3 del Expediente Nº 4050-230.519/22;

Que, a fs. 7 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal autoriza la continuidad de los trámites pertinentes a fin de efectivizar lo peticionado a fs. 3;

Que, a fs. 17 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa que no tiene objeción alguna que formular con respecto al otorgamiento de un subsidio en materiales a la Agrupación Murguera "Mil Maravillas", asimismo indica que las erogaciones que resulten del mismo se deberán imputar a las solicitudes de gastos Nº 1-460 y 1-461, obrantes a fs. 15 y 16;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: En el marco de lo dispuesto por el Decreto Nº 280/22, de este -----
-----Departamento Ejecutivo, otórguese un subsidio en materiales, por
única vez, a la Agrupación Murguera "Mil Maravillas", según detalle de fs. 3 del
Expediente Nº 4050-230.519/22.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande lo dispuesto por el artículo 1º del -----
-----presente decreto, serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a las
solicitudes de gastos Nº 1-460 y 1-461, obrantes a fs. 15 y 16 del Expediente
Nº4050-230.519/22.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 04 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:349 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0406

VISTO:

El Expediente N°4050-230.599/22, por el cual el Señor Jefe de Departamento, Don Juan Carlos Ávila solicita que se declare de Interés Municipal el Calendario Deportivo/Competitivo de las escuelas deportivas barriales de judo; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 03/04 del expediente 4050-230.599/22 se encuentra adjunto cronograma, en el cual se detalla fecha y lugares donde se llevarán a cabo las competencias deportivas de Judo;

Que, a fs. 02 del expediente 4050-230.599/22 se aclara que el calendario Deportivo/Competitivo de las escuelas deportivas barriales se realizará en forma conjunta con la ONG Kentoshi y que dicho cronograma puede llegar a sufrir modificaciones por cuestiones externas;

Que, el calendario deportivo/competitivo se llevará a cabo durante el año 2.022;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal el calendario Deportivo/Competitivo---
----- de las escuelas deportivas barriales de Judo a realizarse en forma
conjunta con la ONG Kentoshi durante el año 2.022, según cronograma adjunto a
fs. 03/04 del expediente 4050-230.599/22.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 04 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 350 (TRESCIENTOS CINCUENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0407

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-230.518/22, por el cual el Señor Director de Cultura, Don Fernando PEREZ, tramita la compra de materiales para la Agrupación Murguera "Descarrilados", según detalle de fojas 3, en atención a la proximidad de los festejos por Carnaval; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Nº 280/22, de este Departamento Ejecutivo se procedió a declarar de "Interés Municipal" la realización de los "Cursos 2.022", los cuales se llevarán a cabo los días 26, 27 y 28 de Febrero de 2.022;

Que, en el marco de los festejos por Carnaval, la Agrupación Murguera "Descarrilados", solicita colaboración a esta Municipalidad de General Rodríguez, para la compra de insumos y elementos, según se detalla a fs. 3 del Expediente Nº 4050-230.518/22;

Que, a fs. 6 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal autoriza la continuidad de los trámites pertinentes a fin de efectivizar lo peticionado a fs. 3;

Que, a fs. 13 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa que no tiene objeción alguna que formular con respecto al otorgamiento de un subsidio en materiales a la Agrupación Murguera "Descarrilados", asimismo indica que las erogaciones que resulten del mismo se deberán imputar a la Solicitud de Gastos Nº 1-476, obrante a fs. 12;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: En el marco de lo dispuesto por el Decreto Nº 280/22, de este -----
----- Departamento Ejecutivo, otórguese un subsidio en materiales, por
única vez, a la Agrupación Murguera "Descarrilados", según detalle de fojas 3 del
Expediente Nº 4050-230.518/22.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande lo dispuesto por el artículo 1º del -----
----- presente decreto, serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la
Solicitud de Gastos Nº 1-476, obrante a fs. 12 del Expediente 4050-230.518/22.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 04 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 351 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0408

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-230.521/22, por el cual el Señor Director de Cultura, Don Fernando PEREZ, tramita la compra de materiales para la Agrupación Murguera "Sortilegio Arrabalero", según detalle de fojas 3, en atención a la proximidad de los festejos por Carnaval; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Nº 280/22, de este Departamento Ejecutivo se procedió a declarar de "Interés Municipal" la realización de los "Cursos 2.022", los cuales se llevarán a cabo los días 26, 27 y 28 de Febrero de 2.022;

Que, en el marco de los festejos por Carnaval, la Agrupación Murguera "Sortilegio Arrabalero", solicita colaboración a esta Municipalidad de General Rodríguez, para la compra de insumos y elementos, según se detalla a fs. 3 del Expediente Nº 4050-230.521/22;

Que, a fs. 7 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal autoriza la continuidad de los trámites pertinentes a fin de efectivizar lo peticionado a fs. 3;

Que, a fs. 17 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa que no tiene objeción alguna que formular con respecto al otorgamiento de un subsidio en materiales a la Agrupación Murguera "Sortilegio Arrabalero", asimismo indica que las erogaciones que resulten del mismo se deberán imputar a las Solicitudes de Gastos Nº 1-463 y 1-464, obrantes a fs. 15 y 16;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: En el marco de lo dispuesto por el Decreto Nº 280/22, de este -----
----- Departamento Ejecutivo, otórguese un subsidio en materiales, por
única vez, a la Agrupación Murguera "Sortilegio Arrabalero", según detalle de fojas 3 del
Expediente Nº 4050-230.521/22.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande lo dispuesto por el artículo 1º del -----
----- presente decreto, serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a las
Solicitudes de Gastos Nº 1-463 y 1-464, obrantes a fs. 15 y 16 del Expediente 4050-
230.521/22.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 04 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 352 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0409

VISTO:

El Expediente Nº 4050-230.520/22, por el cual el Señor Director de Cultura, Don Fernando PEREZ, tramita la compra de materiales para la Agrupación Murguera "Matadores", según detalle de fojas 3, en atención a la proximidad de los festejos por Carnaval; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Nº 280/22, de este Departamento Ejecutivo se procedió a declarar de "Interés Municipal" la realización de los "Corsos 2.022", los cuales se llevarán a cabo los días 26, 27 y 28 de Febrero de 2.022;

Que, en el marco de los festejos por Carnaval, la Agrupación Murguera "Matadores", solicita colaboración a esta Municipalidad de General Rodríguez, para la compra de insumos y elementos, según se detalla a fs. 3 del Expediente Nº 4050-230.520/22;

Que, a fs. 6 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal autoriza la continuidad de los trámites pertinentes a fin de efectivizar lo peticionado a fs. 3;

Que, a fs. 13 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa que no tiene objeción alguna que formular con respecto al otorgamiento de un subsidio en materiales a la Agrupación Murguera "Matadores", asimismo indica que las erogaciones que resulten del mismo se deberán imputar a la Solicitud de Gastos Nº 1-477, obrante a fs. 12;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: En el marco de lo dispuesto por el Decreto Nº 280/22, de este -----
----- Departamento Ejecutivo, otórguese un subsidio en materiales, por
única vez, a la Agrupación Murguera "Matadores", según detalle de fojas 3 del
Expediente Nº 4050-230.520/22.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande lo dispuesto por el artículo 1º del -----
----- presente decreto, serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la
Solicitud de Gastos Nº 1-477, obrante a fs. 12 del Expediente 4050-230.520/22.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 04 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

[Firma manuscrita]
N° 0410

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.511/22, por el cual el Señor Director de Cultura, Don Fernando PEREZ, tramita la compra de materiales para la Agrupación Murguera "El Estallido", según detalle de fojas 3, en atención a la proximidad de los festejos por Carnaval; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto N° 280/22, de este Departamento Ejecutivo se procedió a declarar de "Interés Municipal" la realización de los "Corsos 2.022", los cuales se llevarán a cabo los días 26, 27 y 28 de Febrero de 2.022;

Que, en el marco de los festejos por Carnaval, la Agrupación Murguera "El Estallido", solicita colaboración a esta Municipalidad de General Rodríguez, para la compra de insumos y elementos, según se detalla a fs. 3 del Expediente N° 4050-230.511/22;

Que, a fs. 6 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal autoriza la continuidad de los trámites pertinentes a fin de efectivizar lo peticionado a fs. 3;

Que, a fs. 12 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa que no tiene objeción alguna que formular con respecto al otorgamiento de un subsidio en materiales a la Agrupación Murguera "El Estallido", asimismo indica que las erogaciones que resulten del mismo se deberán imputar a la Solicitud de Gastos N° 1-462, obrante a fs. 11;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: En el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 280/22, de este -----
----- Departamento Ejecutivo, otórguese un subsidio en materiales, por
única vez, a la Agrupación Murguera "El Estallido", según detalle de fojas 3 del
Expediente N° 4050-230.511/22.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande lo dispuesto por el artículo 1° del -----
----- presente decreto, serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la
Solicitud de Gastos N° 1-462, obrante a fs. 11 del Expediente 4050-230.511/22.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 04 de 2022.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 354 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0411

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-230.509/22, por el cual el Señor Director de Cultura, Don Fernando PEREZ, tramita la compra de materiales para la Agrupación Murguera "Los Soñadores", según detalle de fojas 3, en atención a la proximidad de los festejos por Carnaval; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Nº 280/22, de este Departamento Ejecutivo se procedió a declarar de "Interés Municipal" la realización de los "Cursos 2.022", los cuales se llevarán a cabo los días 26, 27 y 28 de Febrero de 2.022;

Que, en el marco de los festejos por Carnaval, la Agrupación Murguera "Los Soñadores", solicita colaboración a esta Municipalidad de General Rodríguez, para la compra de insumos y elementos, según se detalla a fs. 3 del Expediente Nº 4050-230.509/22;

Que, a fs. 6 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal autoriza la continuidad de los trámites pertinentes a fin de efectivizar lo peticionado a fs. 3;

Que, a fs. 13 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa que no tiene objeción alguna que formular con respecto al otorgamiento de un subsidio en materiales a la Agrupación Murguera "Los Soñadores", asimismo indica que las erogaciones que resulten del mismo se deberán imputar a la Solicitud de Gastos Nº 1-465, obrante a fs. 12;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: En el marco de lo dispuesto por el Decreto Nº 280/22, de este -----
----- Departamento Ejecutivo, otórguese un subsidio en materiales, por
única vez, a la Agrupación Murguera "Los Soñadores", según detalle de fojas 3 del
Expediente Nº 4050-230.509/22.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande lo dispuesto por el artículo 1º del -----
----- presente decreto, serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la
Solicitud de Gastos Nº 1-465, obrante a fs. 12 del Expediente 4050-230.509/22.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 04 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 355 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0412

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-230.517/22, por el cual el Señor Director de Cultura, Don Fernando PEREZ, tramita la compra de materiales para la Agrupación Murguera "Endemoniados", según detalle de fojas 3, en atención a la proximidad de los festejos por Carnaval; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Nº 280/22, de este Departamento Ejecutivo se procedió a declarar de "Interés Municipal" la realización de los "Cursos 2.022", los cuales se llevarán a cabo los días 26, 27 y 28 de Febrero de 2.022;

Que, en el marco de los festejos por Carnaval, la Agrupación Murguera "Endemoniados", solicita colaboración a esta Municipalidad de General Rodríguez, para la compra de insumos y elementos, según se detalla a fs. 3 del Expediente Nº 4050-230.517/22;

Que, a fs. 7 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal autoriza la continuidad de los trámites pertinentes a fin de efectivizar lo peticionado a fs. 3;

Que, a fs. 17 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa que no tiene objeción alguna que formular con respecto al otorgamiento de un subsidio en materiales a la Agrupación Murguera "Endemoniados", asimismo indica que las erogaciones que resulten del mismo se deberán imputar a las Solicitudes de Gastos Nº 1-469 y 1-470, obrantes a fs. 15 y 16;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

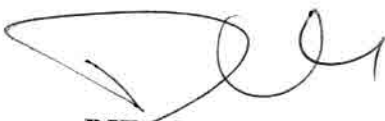
D E C R E T A

ARTICULO 1º: En el marco de lo dispuesto por el Decreto Nº 280/22, de este -----
----- Departamento Ejecutivo, otórguese un subsidio en materiales, por
única vez, a la Agrupación Murguera "Endemoniados", según detalle de fojas 3 del
Expediente Nº 4050-230.517/22.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande lo dispuesto por el artículo 1º del -----
----- presente decreto, serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a las
Solicitudes de Gastos Nº 1-469 y 1-470, obrantes a fs. 15 y 16 del Expediente 4050-
230.517/22.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 04 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 356 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0413

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-230.510/22, por el cual el Señor Director de Cultura, Don Fernando PEREZ, tramita la compra de materiales para la Agrupación Murguera "Cacique", según detalle de fojas 3, en atención a la proximidad de los festejos por Carnaval; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Nº 280/22, de este Departamento Ejecutivo se procedió a declarar de "Interés Municipal" la realización de los "Corsos 2.022", los cuales se llevarán a cabo los días 26, 27 y 28 de Febrero de 2.022;

Que, en el marco de los festejos por Carnaval, la Agrupación Murguera "Cacique", solicita colaboración a esta Municipalidad de General Rodríguez, para la compra de insumos y elementos, según se detalla a fs. 3 del Expediente Nº 4050-230.510/22;

Que, a fs. 6 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal autoriza la continuidad de los trámites pertinentes a fin de efectivizar lo peticionado a fs. 3;

Que, a fs. 16 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa que no tiene objeción alguna que formular con respecto al otorgamiento de un subsidio en materiales a la Agrupación Murguera "Cacique", asimismo indica que las erogaciones que resulten del mismo se deberán imputar a las Solicitudes de Gastos Nº 1-467 y 1-468, obrantes a fs. 14 y 15;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: En el marco de lo dispuesto por el Decreto Nº 280/22, de este -----
----- Departamento Ejecutivo, otórguese un subsidio en materiales, por
única vez, a la Agrupación Murguera "Cacique", según detalle de fojas 3 del Expediente
Nº 4050-230.510/22,-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande lo dispuesto por el artículo 1º del -----
----- presente decreto, serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a las
Solicitudes de Gastos Nº 1-467 y 1-468, obrantes a fs. 14 y 15 del Expediente 4050-
230.510/22,-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 04 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 357 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0414

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-230.609/22, por el cual el Señor Secretario de Salud Pública, Dr. Gustavo Tummino solicita que se declare de Interés Municipal el Programa denominado "Me gusta mi Mascota"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho Programa tiene como objetivo General, educar y crear conciencia, desde la escuela, sobre la tenencia responsable de los animales, que habitan en los distintos hogares familiares y lo importante que es su bienestar;

Que, a fs. 02 vta. del Expediente 4050-230.609/22 se detallan los objetivos generales y particulares del programa denominado "Me Gusta mi Mascota", y además se puntualizan los temarios a verse, a nivel Primario y Secundario en las diversas escuelas de esta Ciudad;

Que, el programa "Me gusta mi Mascota", realizará de forma articulada con cada escuela una visita al "Hogar de Transito Canino Municipal", que se encuentra situado en esta Ciudad;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el Programa denominado "Me gusta --
----- mi Mascota", que se desarrollará en las diversas Escuelas situadas en
esta Ciudad, durante el año 2.022.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 04 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 358 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0415

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-230.482/22, mediante el cual el Señor Juan Alberto Toledo (D.N.I. Nº 24.390.014), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio JFA-644, en virtud de la Discapacidad que padece su hija según certificado de fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente Nº 4050-230.482/22, el peticionante acredita que su hija padece de discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nº 957/19;

Que a fs. 09 del Expediente Nº 4050-230.482/22 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs.10 el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto ----- Nº 957/19, exímase al Señor Juan Alberto Toledo (D.N.I. Nº 24.390.014), domiciliado en la calle Dávalos 1634, Barrio "La Posta", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.022, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 058-HYUNDAI, Modelo: 258-H-1, Motor: D4BHA010590, Chasis: KMJWA37HAAU238937 Dominio: JFA-644.-----

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a ----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 04 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 359 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0416

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-229.633/22 iniciado por la Señora Directora de Educación, Prof. Mariana C. BALBI, planteando la necesidad de proceder a la contratación directa de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 133º del Decreto Ley 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", a fin de concretar la obra de "*Refacción Integral de Sanitarios Circundantes a las Piletas del Polideportivo Municipal*"; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de la realización de dicha obra resulta necesaria la provisión de materiales, mano de obra y maquinarias, con el propósito de proceder a la ejecución de los trabajos tendientes a concretar la obra de "*Refacción Integral de Sanitarios Circundantes a las Piletas del Polideportivo Municipal*";

Que, a fs. 9 del precitado Expediente, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, propone la contratación directa de la firma "*GASTON PABLO ALBERTO*", que a fs. 5 adjunta presupuesto, y conforme lo dispuesto por el artículo 132º inciso d) y el artículo 133º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, permite la contratación directa;

Que a fs. 16 toma intervención el Señor Contador Municipal e informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: De conformidad con las disposiciones del artículo 132º inciso d) y ----- artículo 133º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátase en forma directa con la firma "*GASTON PABLO ALBERTO*", la provisión de mano de obra, materiales y maquinarias para proceder a la ejecución de la obra de "*Refacción Integral de Sanitarios Circundantes a las Piletas del Polideportivo Municipal*", por el monto total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 391.200,00.-).-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la contratación directa serán imputadas ----- en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-459, obrante a fs. 15 del Expediente 4050-229.633/22.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 4 de 2022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:360 (TRESCIENTOS SESENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0417

VISTO:

El Expediente Nº 4050-230.515/22, por el cual el Señor Director de Cultura, Don Fernando PEREZ, tramita la compra de materiales para la Agrupación Murguera "Los Unikos", según detalle de fojas 3, en atención a la proximidad de los festejos por Carnaval; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 280/22, de este Departamento Ejecutivo se procedió a declarar de "Interés Municipal" la realización de los "Cursos 2.022", los cuales se llevarán a cabo los días 26, 27 y 28 de Febrero de 2.022;

Que, en el marco de los festejos por Carnaval, la Agrupación Murguera "Los Unikos", solicita colaboración a esta Municipalidad de General Rodríguez, para la compra de insumos y elementos, según se detalla a fs. 3 del Expediente Nº 4050-230.515/22;

Que a fs. 6 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal autoriza la continuidad de los trámites pertinentes a fin de efectivizar lo peticionado a fs. 3;

Que a fs. 13 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa que no tiene objeción alguna que formular con respecto al otorgamiento de un subsidio en materiales a la Agrupación Murguera "Los Unikos", asimismo indica que las erogaciones que resulten del mismo se deberán imputar a la solicitud de gastos Nº 1-466, obrante a fs. 12;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: En el marco de lo dispuesto por el Decreto Nº 280/22, de este -----
----- Departamento Ejecutivo, otórguese un subsidio en materiales, por
única vez, a la Agrupación Murguera "Los Unikos", según detalle de fojas 3 del
Expediente Nº 4050-230.515/22.- -----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande lo dispuesto por el artículo 1º del -----
----- presente decreto, serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la
solicitud de gastos Nº 1-466, obrante a fs. 12 del Expediente 4050-230.515/22.- -----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 4 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:361 (TRESCIENTOS SESENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0418

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-230.311/22 iniciado por el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, planteando la necesidad de proceder a la contratación directa de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 133º del Decreto Ley 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", a fin de concretar la obra de "*Reparaciones varias en el Polideportivo Municipal*"; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de la realización de dicha obra resulta necesaria la provisión de materiales, mano de obra y maquinarias, con el propósito de proceder a la ejecución de los trabajos tendientes a concretar la obra de "*Reparaciones varias en el Polideportivo Municipal*";

Que, a fs. 2 del precitado Expediente, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, propone la contratación directa de la firma "*KANSATUM S.R.L.*", que a fs. 4 a 7 adjunta presupuesto, y conforme lo dispuesto por el artículo 132º inciso d) y el artículo 133º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, permite la contratación directa;

Que a fs. 24 toma intervención el Señor Contador Municipal e informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: De conformidad con las disposiciones del artículo 132º inciso d) y ----- artículo 133º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátase en forma directa con la firma "*KANSATUM S.R.L.*", la provisión de mano de obra, materiales y maquinarias para proceder a la ejecución de la obra de "*Reparaciones varias en el Polideportivo Municipal*", por el monto total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE (\$ 1.866.214,00.-).-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la contratación directa serán imputadas -- ----- en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-456, obrante a fs. 23 del Expediente 4050-230.311/22.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 4 de 2022.-


MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:362 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0419

VISTO:

El Expediente N° 4050-228.742/21 por medio del cual se procedió al llamado a Licitación Privada N° 4/2.022 mediante el Decreto N° 161/22 de este Departamento Ejecutivo, para la adquisición de "*Cubiertas para el parque automotriz de móviles policiales y municipales de la Secretaría de Seguridad*"; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 161/22 de este Departamento Ejecutivo se convocó a Licitación Privada N° 4/2.022, para la adquisición de "*Cubiertas para el parque automotriz de móviles policiales y municipales de la Secretaría de Seguridad*";

Que, atento al tiempo transcurrido desde el inicio del trámite pertinente al día de la fecha, y a que los potenciales proveedores que se invitaron a participar de dicho acto, han manifestado tener dificultades de abastecimiento, la Sra. Jefa de Compras a fs. 48 del Expediente N° 4050-228.742/21, sugiere se declare desierto el primer llamado a Licitación Privada N° 4/2.022, como así también se de por finalizado el proceso de la misma;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase desierta la Licitación Privada N° 4/2.022, para la adquisición ----- de "*Cubiertas para el parque automotriz de móviles policiales y municipales de la Secretaría de Seguridad*"; que fuera convocada por el Decreto N° 161/22 de este Departamento Ejecutivo; en atención a los fundamentos vertidos en el exordio del presente decreto.- -----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 4 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:363 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0420

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-229.512/21 mediante el cual la Señora Directora de Educación, Prof. Mariana C. BALBI, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Privada para el "Mantenimiento Integral de los Espacios Verdes en Establecimientos Educativos del Distrito"; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Privada para el "Mantenimiento Integral de los Espacios Verdes en Establecimientos Educativos del Distrito", en la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 7.200.000,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Privada, en los términos del Artículo 151º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 91 a 100 del Expediente Nº 4050-229.512/21, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y a fs. subsiguiente Anexo I, y demás documentación, requerida por el Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 115 del Expediente Nº 4050-229.512/21 toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 7 a la Licitación Privada, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 16 de Marzo de 2.022 a las 9 horas;

Que a fs. 116 a 142 del precitado Expediente, se halla inserta la Solicitud de Gastos Nº 1-480 correspondiente al ejercicio 2.022;

Que a fs. 143 interviene el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones que resulten de la licitación en cuestión, se deberán imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-480 inserta a fs. 116 a 142;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Convócase a Licitación Privada Nº 7/2.022 para el "Mantenimiento Integral de los Espacios Verdes en Establecimientos Educativos del Distrito"; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a fs. 91 a 100 del Expediente Nº 4050-229.512/21, más Anexo I; por un presupuesto oficial de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 7.200.000,00.-).

ARTICULO 2º: Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, obrantes a fs. 91 a 100 del Expediente Nº 4050-229.512/21, más Anexo I, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 8.200,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 24 horas antes de la apertura de las propuestas, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

ARTICULO 3º: La apertura de las ofertas se realizará el día 16 de Marzo de 2.022, a las 9 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.

ARTICULO 4º: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en un periódico local por dos (2) días.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 04 de 2.022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0421

VISTO:

El Expediente Nº 4050-229.488/22 Alcance 1, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, por el cual requiere la baja del contrato de locación de obra perteneciente a J.D.R. Johan Daniel REY (D.N.I. Nº 37.597.508 Fec. Nac. 20/05/1.993), quien se desempeña en el marco del Programa "Comunidades sin Violencia - Fortalecimiento de la Gestión Municipal Contra las Violencias de Género"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente Nº 4050-229.488/22 Alcance 1, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, solicita la baja del contrato de locación de obra perteneciente a J.D.R. Johan Daniel REY (D.N.I. Nº 37.597.508 Fec. Nac. 20/05/1.993);

Que J.D.R. Johan Daniel REY (D.N.I. Nº 37.597.508 Fec. Nac. 20/05/1.993), se desempeña en el marco del Programa "Comunidades sin Violencia - Fortalecimiento de la Gestión Municipal Contra las Violencias de Género", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, según lo establecido por el Decreto Nº 2.853/21, Artículo 2º;

Que en virtud del Decreto Nº 2.853/21 de este Departamento Ejecutivo, la contratación aludida tenía vigencia desde el mes de Enero de 2.022 al mes de Octubre de 2.022, y a los efectos de concretar la misma se procedió a la firma de un Contrato de Locación de Obra;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: A partir del 1º de Febrero de 2.022, rescíndase el contrato de Locación ----- de Obra suscripto con J.D.R. Johan Daniel REY (D.N.I. Nº 37.597.508 Fec. Nac. 20/05/1.993), dispuesto por Decreto Nº 2.853/21 de este Departamento Ejecutivo, por el cual fuera contratado para desempeñarse en el marco del Programa "Comunidades sin Violencia - Fortalecimiento de la Gestión Municipal Contra las Violencias de Género", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.- -----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 4 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0422

VISTO:

El Expediente N°:4050-226.959/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor Carlos Adolfo Giménez destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º:Otórgase un subsidio al Señor CARLOS ADOLFO GIMENEZ ----- (D.N.I. N°: 24.396.189), por la suma de Pesos DIEZ (\$ 10.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 4 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 366 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0423

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.544/22 Alcance 3, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, por el cual requiere la baja del contrato de locación de obra perteneciente a la Señora Claudia Marcela GONZALEZ (D.N.I. N° 23.509.748), quien se desempeña en calidad de "*Profesional*" en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-229.544/22 Alcance 3, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, solicita la baja del contrato de locación de obra perteneciente a la Señora Claudia Marcela GONZALEZ (D.N.I. N° 23.509.748);

Que la Señora Claudia Marcela GONZALEZ (D.N.I. N° 23.509.748), se desempeña en calidad de "*Profesional*" en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la Dirección de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, según lo establecido por el Decreto N° 2.866/21, Artículo 2°;

Que en virtud del Decreto N° 2.866/21 de este Departamento Ejecutivo, la contratación aludida tenía vigencia desde el 1° de Enero de 2.022 al 31 de Diciembre de 2.022, y a los efectos de concretar la misma se procedió a la firma de un Contrato de Locación de Obra;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: A partir del 1° de Febrero de 2.022, rescíndase el contrato de Locación ----- de Obra suscripto con la Señora Claudia Marcela GONZALEZ (D.N.I. N° 23.509.748), dispuesto por Decreto N° 2.866/21 de este Departamento Ejecutivo, por el cual fuera contratada para desempeñarse en calidad de "*Profesional*" del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a cargo de la Dirección de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 4 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:367 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0424

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-229.488/22 Alcance 2, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, por el cual requiere la baja del contrato de locación de obra perteneciente a la Señora Daniela POLSONI (D.N.I. Nº 29.635.513), quien se desempeña en el marco del Programa "*Comunidades sin Violencia - Fortalecimiento de la Gestión Municipal Contra las Violencias de Género*"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente Nº 4050-229.488/22 Alcance 2, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, solicita la baja del contrato de locación de obra perteneciente a la Señora Daniela POLSONI (D.N.I. Nº 29.635.513);

Que la Señora Daniela POLSONI (D.N.I. Nº 29.635.513), se desempeña en el marco del Programa "*Comunidades sin Violencia - Fortalecimiento de la Gestión Municipal Contra las Violencias de Género*", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, según lo establecido por el Decreto Nº 2.853/21;

Que en virtud del Decreto Nº 2.853/21 de este Departamento Ejecutivo, la contratación aludida tenía vigencia desde el mes de Enero de 2.022 al mes de Octubre de 2.022, y a los efectos de concretar la misma se procedió a la firma de un Contrato de Locación de Obra;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: A partir del 1º de Febrero de 2.022, rescíndase el contrato de Locación ----- de Obra suscripto con la Señora Daniela POLSONI (D.N.I. Nº 29.635.513), dispuesto por Decreto Nº 2.853/21 de este Departamento Ejecutivo, por el cual fuera contratada para desempeñarse en el marco del Programa "*Comunidades sin Violencia - Fortalecimiento de la Gestión Municipal Contra las Violencias de Género*", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 4 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 368 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0425

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.542/22 Alcance 2, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, por el cual requiere la baja del contrato de locación de obra perteneciente a la Señora Viviana Rita FERNANDEZ (D.N.I. N° 16.025.206), quien se desempeña en el marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida "Enviñón"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-229.542/22 Alcance 2, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, solicita la baja del contrato de locación de obra perteneciente a la Señora Viviana Rita FERNANDEZ (D.N.I. N° 16.025.206);

Que la Señora Viviana Rita FERNANDEZ (D.N.I. N° 16.025.206), se desempeña en el marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida "Enviñón", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, según lo establecido por el Decreto N° 201/22;

Que en virtud del Decreto N° 201/22 de este Departamento Ejecutivo, la contratación aludida tenía vigencia desde el día 2 de Febrero de 2.022 al 31 de Diciembre de 2.022, y a los efectos de concretar la misma se procedió a la firma de un Contrato de Locación de Obra;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: A partir del día 2 de Febrero de 2.022, rescíndase el contrato de ----- Locación de Obra suscripto con la Señora VIVIANA RITA FERNANDEZ (D.N.I. N° 16.025.206), dispuesto por Decreto N° 201/22 de este Departamento Ejecutivo, por el cual fuera contratada para desempeñarse en el marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida "Enviñón", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 4 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 369 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

[Firma manuscrita]
N° 0426

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.735/22, por el cual el Señor Secretario de Salud Pública, Dr. Gustavo Tummino solicita que se declare de Interés Municipal las "Guardias Vespertinas del Hospital Odontológico"; y

CONSIDERANDO:

Que, dichas guardias Vespertinas del Hospital Odontológico comenzarán a partir del día 07 de Marzo de 2022 en las instalaciones del Hospital Odontológico situado en esta Ciudad;

Que, a fs. 02 del expediente 4050-230.735/22 se puntualizan los días y horarios que se realizarán las guardias vespertinas del Hospital Odontológico;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal las "Guardias Vespertinas del Hospital ----- Odontológico", que se llevarán a cabo a partir del día 07 de Marzo del 2.022, en las instalaciones del Hospital Odontológico situado en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.- -----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 7 de 2022.-

[Firma manuscrita]
DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:370 (TRESCIENTOS SETENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2022**

Nº 0008

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Antonio Bernardino Benítez (D.N.I. Nº: 14.473.634), mediante el Expediente Nº 4050-225.848/21, solicitando la eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Asistenciales"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 04 del Expediente Nº 4050-225.848/21 el Señor Antonio Bernardino Benítez (D.N.I. Nº:14.473.634), solicita la eximición de pago de la prestación odontológica extraordinaria, atento a no contar con los recursos suficientes para abonarla;

Que a fs. 07 del precitado Expediente se halla inserta la correspondiente "Encuesta Socio - Económica";

Que dicho pedido se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza Nº5.089/21, promulgada por Decreto Nº 2.453/21, Capítulo XXII "TASAS ESPECIALES" - C) "Tasa por Servicios Asistenciales", Artículo 198°;

Que a fs. 10 el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda, solicita se lleve a cabo el acto administrativo mediante el cual se otorgue la eximición en cuestión;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2º, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.089/21 promulgada por Decreto Nro. 2.453/21;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda;

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 198º de la Ordenanza Nro. 5.089/21,-----
----- promulgada por Decreto Nro. 2.453/21, exímase al Señor Antonio Bernardino Benítez (D.N.I. Nº:14.473.634), domiciliado en la calle Thompson S/N, Barrio "Villa Arraraz", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Asistenciales", en atención a la realización de la prestación odontológica extraordinaria detallada a fs. 03 del Expediente Nº 4050-225.848/21-----

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor-----
-----Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por decreto Nº 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Salud Pública y notifíquese por su-----
-----intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2022.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez.



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez.

RESOLUCIÓN Nº: 7 (SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2022**

Nº 0009

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Jorge Oscar Sambucetti (D.N.I. Nº: 21.052.168), mediante el Expediente Nº 4050-221.864/20, solicitando la eximición de pago en concepto de la "*Tasa por Servicios Asistenciales*"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 04 del Expediente Nº 4050-221.864/20 el Señor Jorge Oscar Sambucetti (D.N.I. Nº 21.052.168), solicita la eximición de pago de la prestación odontológica extraordinaria, atento a no contar con los recursos suficientes para abonarla;

Que a fs. 09 del precitado Expediente se halla inserta la correspondiente "*Encuesta Socio - Económica*";

Que dicho pedido se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza Nº 5.089/21, promulgada por Decreto Nº 2.453/21, Capítulo XXII "*TASAS ESPECIALES*" - C) "*Tasa por Servicios Asistenciales*", Artículo 198º;

Que a fs. 12 el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda, solicita se lleve a cabo el acto administrativo mediante el cual se otorgue la eximición en cuestión;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2º, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.089/21 promulgada por Decreto Nro. 2.453/21;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda;

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 198º de la Ordenanza Nro. 5.089/21,-----
----- promulgada por Decreto Nro. 2.453/21, exímase al Señor Jorge Oscar Sambucetti (D.N.I. Nº: 21.052.168), domiciliado en la calle Vicente López y Planes 353, Barrio "Villa San Martín", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago en concepto de la "*Tasa por Servicios Asistenciales*", en atención a la realización de la prestación odontológica extraordinaria detallada a fs. 03 del Expediente Nº4050-221.864/20.-----

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor-----
-----Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por Decreto Nº 262/22, y será refrendada por el Secretario Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Salud Pública y notifíquese por su
-----intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2022.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez.



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez.

RESOLUCIÓN Nº: 08 (OCHO)